



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué (T), veintitrés (23) de abril de 2024.

HORA: 02:00 P.M.
RADICACIÓN: 73001310500120220012100
DEMANDANTE: JEISON FABIAN VASQUEZ SOLER.
DEMANDADA: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. y S&A

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	JEISON FABIAN VÁSQUEZ SOLER.
Apoderada demandante	ROSA MORALES MEDINA
Apoderado SPN	JUAN CAMILO MARULANDA
Apoderada S&A SAS	NATALIA CASTAÑO RAVE

**AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)
PRACTICA DE PRUEBAS**

Se recaudaron interrogatorios de parte al demandante, a la Representante legal de la demandada S&A y los testimonios de Camilo Andrés Salcedo Cristancho y Angela Patricia López Sierra. Se tuvo por desistidos los demás testimonios.

CIERRE DEBATE PROBATORIO

Agotado lo anterior, y como las pruebas documentales decretadas ya obran en su totalidad dentro del expediente, es procedente dar por clausurada etapa.

Se decretó un receso en la audiencia y para que tenga lugar su continuación se señaló el día VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a partir de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM), momento en el cual, se escucharán alegatos de conclusión y se dictará la sentencia.

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

**RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez**

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2a25c903b53f6ca3b1700e3a311162247954bbe0e7ec82cfd22da47858e34391

Documento generado en 25/04/2024 10:29:17 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>